

Certificarán al Poder Judicial mexiquense

ADRIANA GARCÍA

En un intento por cerrar el paso a la delincuencia de cuello blanco en la administración de justicia, el Poder Judicial de la entidad someterá a su plantilla a un esquema de adiestramiento especializado para la detección de lavado de dinero y anomalías patrimoniales.

La estrategia, pactada mediante una alianza institucional entre el Tribunal Superior de Justicia local (TSJEM) y el Consejo Directivo del Colegio de Notarios me-

xiquense, arrancará en una primera fase con 55 servidores públicos. Los participantes serán evaluados bajo estándares normativos en tres áreas específicas: calidad en la atención al público, valoración de competencias de candidatos y conducción de procedimientos de fe pública en actividades de vulnerabilidad económica.

El plan contempla que la Escuela Judicial adopte el modelo de evaluación de la Entidad de Certificación del gremio notarial, con el propósito de homologar los filtros de vigilancia y debida diligencia. De

acuerdo con lo estipulado en el acuerdo, la meta prioritaria reside en blindar las actuaciones frente a blanqueo de capitales mediante la identificación rigurosa de los beneficiarios reales en transacciones jurídicas, el registro minucioso de operaciones y el rastreo de indicios sospechosos basados en pruebas verificables.

Héctor Macedo García, titular del TSJEM, y Fernando Díaz Juárez, al frente del Órgano de Administración Judicial, señalaron que estas medidas buscan aminorar los márgenes de opacidad en los juzgados, garantizando que el adiestramiento devenga en una atención ágil y con certeza legal para la población que acude a dirimir litigios. Por su parte, Víctor Humberto Benítez González, representante de los fedatarios en la entidad, remarcó que el control efectivo de irregularidades exige contrastar expedientes contra evidencias



Notarios y personal del TSJEM tras formalizar la instrucción anti-blanqueo

documentales comprobables.

Con este proyecto, la judicatura estatal busca elevar la profesionalización de sus juzgadores y auxiliares judiciales, estableciendo protocolos preventivos en expedientes que involucren actos de contenido patrimonial susceptible de ser utilizado para transacciones ilícitas.